

Nº Expediente: 46/2025

Asunto: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL REPARTO DE LA APORTACIÓN DINERARIA A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS PARA COMPENSAR LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE EN EL PERIODO 2025 SEGÚN ORDEN 339/2025 DE 29 DE DICIEMBRE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Visto el expediente identificado en el encabezamiento, y teniendo en cuenta lo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- En la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- CONCEDER una subvención DIRECTA A LAS OPERADORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE GRAN CANARIA, en concepto de compensación por los descuentos y/o bonificaciones a los usuarios del transporte público, sobre la tarifa vigente, de acuerdo a los importes máximos que se reflejan en la siguiente tabla:

OPERADORA	SUBVENCIÓN CABILDO	SUBVENCIÓN AGE	SUBVENCIÓN CCAA	AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA	TOTAL SUBVENCIÓN
Guaguas Municipales S.A. - (V 440 GC-6)	6.500.000,00	3.800.000,00	2.000.000,00		12.300.000,00
Salcai-Utinsa S.A. (AUTGC-1)	13.490.198,61	4.160.000,00	2.288.000,00		19.938.198,61
Gumidafe S.L. (GALDAR)-(V 1691 GC-9)	25.000,00	10.000,00			35.000,00
Gumidafe S.L. (SANTA LUCIA) - (AUTGC-2)	60.000,00	0,00		68.710,25	128.710,25
Telbús S.L. - (V 350)	25.000,00	10.000,00			35.000,00
Transportes La Pardilla S.L. - V 980 GC-10	90.000,00	10.000,00			100.000,00
Salcai-Utinsa S.A. - (V 1647)	50.000,00	10.000,00			60.000,00
TOTAL	20.240.198,61	8.000.000,00	4.288.000,00	68.710,25	32.596.908,86

Estas cantidades podrán ser ampliadas por nuevos ingresos recibidos del Estado para compensar la gratuidad de los bonos objeto de la subvención, las cuales se repartirán entre las operadoras de acuerdo al porcentaje del importe de las cancelaciones de viajes del primer semestre del 2025."

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el porcentaje de reparto de las ayudas a la gratuidad del transporte público regular de viajeros de Gran Canaria en el ejercicio 2025 entre las operadoras, quedando como sigue:

RESOLUCION
Número: 2026-0007 Fecha: 05/02/2026



OPERADORA	PORCENTAJE DE REPARTO
GUAGUAS MUNICIPALES	42,079763%
GLOBAL	56,833685%
LA PARDILLA	0,322533%
HEREDEROS GUZMAN	0,232681%
TELBÚS	0,148858%
GUMIDAFE GALDAR	0,179788%
GUMIDAFE SANTA LUCIA	0,202692%

TERCERO.- Por Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, nº 339/2025, de 29 de diciembre de 2025, se concede al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, por importe de 35.892.308,24,- €, para compensar el coste del descuento del 100% efectuado en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de la isla en el año 2025, en virtud del artículo 59 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, quedando el 35% restante por importe de 19.326.627,51 €, condicionado a la liquidación definitiva a efectuar en el ejercicio 2026.

CUARTO.- En fecha 2 de febrero de 2026 el Director Gerente de la AUTGC emite propuesta siguiente del reparto de la Orden nº 339/2025, de 29 de diciembre de 2025:

Primero.- Aprobar y reconocer el siguiente reparto a cada una de las operadoras en concepto de compensación por los descuentos y/o bonificaciones del transporte público destinados al coste del 100% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje de transporte público colectivo terrestre de la isla de Gran Canaria durante el año 2025, según el siguiente detalle:

REPARTO TOTAL	
OPERADORA	IMPORTE
GUAGUAS MUNICIPALES S.A.	23.235.997,19
SALCAI-UTINSA S.A. (AUTGC01)	31.382.956,12
LA PARDILLA S.L.	178.099,25
SALCAI-UTINSA S.A. (V-1647)	128.483,98
TELBÚS S.L.	82.198,01
GUMIDAFE S.L. GALDAR	99.276,78
GUMIDAFE S.L. SANTA LUCIA	111.924,41
TOTAL	55.218.935,75

Segundo.- Proceder al pago del primer 65% correspondiente al pago inicial establecido en la Orden 339/2025 de 29 de diciembre de 2025 por el que se concede al Excmo.

RESOLUCION
Número: 2026-0007 Fecha: 05/02/2026

Cód. Validación: 3F2LS9LGNEMH2THWDXMDCD5G
Verificación: https://autgc.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, de 35.892.308,24 euros, según el siguiente detalle:

REPARTO DEL 65%	
OPERADORA	IMPORTE
GUAGUAS MUNICIPALES S.A.	15.103.398,18
SALCAI-UTINSA S.A. (AUTGC01)	20.398.921,48
LA PARDILLA S.L.	115.764,51
SALCAI-UTINSA S.A. (V-1647)	83.514,59
TELBÚS S.L.	53.428,71
GUMIDAFE S.L. GALDAR	64.529,91
GUMIDAFE S.L. SANTA LUCIA	72.750,87
TOTAL	35.892.308,24

Tercero.- Proceder al pago del 35% restante una vez materializado el pago por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias y disponible el crédito necesario en el presupuesto de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, según el siguiente detalle:

REPARTO DEL 35%	
OPERADORA	IMPORTE
GUAGUAS MUNICIPALES S.A.	8.132.599,02
SALCAI-UTINSA S.A. (AUTGC01)	10.984.034,64
LA PARDILLA S.L.	62.334,74
SALCAI-UTINSA S.A. (V-1647)	44.969,39
TELBÚS S.L.	28.769,30
GUMIDAFE S.L. GALDAR	34.746,87
GUMIDAFE S.L. SANTA LUCIA	39.173,54
TOTAL	19.326.627,51

QUINTO.- En fecha de 4 de febrero de 2026 se emite informe favorable de la Interventor General de la AUTGC, a la propuesta del reparto de la Orden 339/2025 de 29 de diciembre de 2025 por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, para compensar el coste del descuento del 100% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público terrestre de la isla de Gran Canaria en el año 2025.

SEXTO.- En fecha 5 de febrero de 2026, la Técnico de Administración General de la AUTGC emite informe propuesta de aprobación del reparto de la aportación dineraria a las operadoras del transporte público regular de viajeros para compensar la gratuidad

RESOLUCION
Número: 2026-0007 Fecha: 05/02/2026

Cód. Validación: 3FZLS9LGNEMH2THWDXMDCD5G
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



del transporte en el periodo 2025 según la Orden nº 339/2025 de 29 de diciembre del Gobierno de Canarias.

Por todo ello y de conformidad con lo previsto en virtud de la normativa legal y reglamentaria que resulta de aplicación, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno de la AUTGC de fecha 23 de diciembre de 2025 de delegación en el Vicepresidente I de la AUTGC, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y reconocer el siguiente reparto a cada una de las operadoras en concepto de compensación por los descuentos y/o bonificaciones del transporte público destinados al coste del 100% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje de transporte público colectivo terrestre de la isla de Gran Canaria durante el año 2025, según el siguiente detalle:

REPARTO TOTAL	
OPERADORA	IMPORTE
GUAGUAS MUNICIPALES S.A.	23.235.997,20
SALCAI-UTINSA S.A. (AUTGC01)	31.382.956,12
LA PARDILLA S.L.	178.099,25
SALCAI-UTINSA S.A. (V-1647)	128.483,98
TELBÚS S.L.	82.198,01
GUMIDAFE S.L. GALDAR	99.276,78
GUMIDAFE S.L. SANTA LUCIA	111.924,41
TOTAL	55.218.935,75

SEGUNDO. - Proceder al pago del primer 65% correspondiente al pago inicial establecido en la Orden 339/2025 de 29 de diciembre de 2025 por el que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, de 35.892.308,24 euros, según el siguiente detalle:

REPARTO DEL 65%	
OPERADORA	IMPORTE
GUAGUAS MUNICIPALES S.A.	15.103.398,18
SALCAI-UTINSA S.A. (AUTGC01)	20.398.921,47
LA PARDILLA S.L.	115.764,51
SALCAI-UTINSA S.A. (V-1647)	83.514,59
TELBÚS S.L.	53.428,71
GUMIDAFE S.L. GALDAR	64.529,91
GUMIDAFE S.L. SANTA LUCIA	72.750,87
TOTAL	35.892.308,24

RESOLUCION
Número: 2026-0007 Fecha: 05/02/2026

Cód. Validación: 3FZLS9LQNEH2THWDXMDCD5G
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



TERCERO. – Proceder al pago del 35% restante una vez materializado el pago por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias y disponible el crédito necesario en el presupuesto de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, según el siguiente detalle:

REPARTO DEL 35%	
OPERADORA	IMPORTE
GUAGUAS MUNICIPALES S.A.	8.132.599,02
SALCAI-UTINSA S.A. (AUTGC01)	10.984.034,65
LA PARDILLA S.L.	62.334,74
SALCAI-UTINSA S.A. (V-1647)	44.969,39
TELBÚS S.L.	28.769,30
GUMIDAFE S.L. GALDAR	34.746,87
GUMIDAFE S.L. SANTA LUCIA	39.173,54
TOTAL	19.326.627,51

CUARTO. – Notificar la presente resolución a las operadoras.

QUINTO. - Dar cuenta al área de Gestión Económica y Presupuestaria, a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, y con el revisado y conforme de la Técnico de Administración General de la AUTGC

Sentado en el libro de Resoluciones con el número y fecha que figuran en el margen

Dictado por

EL VICEPRESIDENTE I
(Acuerdo de la JG de 23/12/2025)

Teodoro Claret Sosa Monzón

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

M^a Dolores Ruiz San Román

RESOLUCION
Número: 2026-0007 Fecha: 05/02/2026

Cód. Validación: 3F2LS9LCNEMH2THWDXMDCD5G
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

